MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 2008

RUC 80054116-2

Tebicuary, 25 de marzo de 2021

DICTAMEN UOC N° 02/2021

REFERENCIA: LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO" ID: 387551.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 2992/19 y la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 31 Cancelación de la Licitación. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

*Al respecto esta unidad operativa de contrataciones recomienda la Cancelación del presente llamado a Licitación por Contratación Directa para "**CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO"**, ya que la se requiere de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones como así también las líneas presupuestarias para ejecutar el proyecto.*

Es mi Dictamen.

Lic. Ninfa Yolanda Lopez Orella
Jefa de la U.O.C.